

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.672/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por la alumna Marcela Fabiana ROSALES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para inscribirse, fuera de término, en las asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera;

QUE la alumna ROSALES rindió y aprobó el Nivel Idioma Ingles el 31 de Mayo de 2012;

QUE de fs. 18 a 21 se cuenta con la situación académica de la alumna ROSALES;

QUE por Nota N° 233/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención su competencia;

QUE la alumna ROSALES no aporta documentación alguna que justifique su requerimiento;

QUE no es viable considerar a la Srta. ROSALES como alumna regular teniendo en cuenta que el Primer Cuatrimestre finaliza el 29 de Junio de 2012;

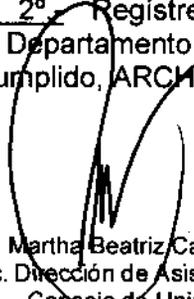
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Fabiana ROSALES de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para inscribirse, fuera de término, en las asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

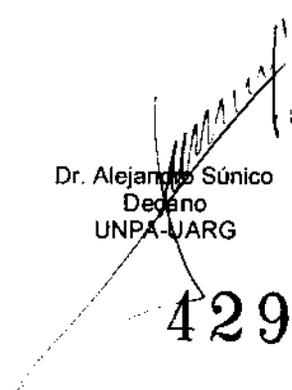
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela Fabiana ROSALES (D.N.I. N° 25.272.271) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para inscribirse, fuera de término, en las asignaturas correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

429